AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

164

RESOLUCIÓN 1482/2017, de 1 de diciembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica en el Boletín Oficial del País Vasco, el cumplimiento de la sentencia 235/2017, de 11 de abril de 2017, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Vista la sentencia judicial 235/2017 de 11 de abril de 2017 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y examinado el expediente administrativo a que el mandato judicial se refiere en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 11 de abril de 2017, procede realizar actuaciones en la Oferta Pública de Empleo 2006, en el proceso selectivo de Fac. Esp. Médico con destino en las Unidades de Gestión Sanitaria.

Segundo.– A la vista de las actuaciones previas realizadas en el proceso selectivo de Fac. Esp. Médico con destino en las Unidades de Gestión Sanitaria, respecto a la situación de Dña. María Luz del Valle Ortega, procede continuar los trámites de ejecución de sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde a la Directora General de Osakidetza, la ejecución del fallo judicial, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley 8/1997 de 26 de junio de Ordenación Sanitaria de Euskadi y el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– En los Juzgados y Tribunales del orden de lo contencioso-administrativo reside la potestad de hacer ejecutar lo juzgado y en las partes del proceso la obligación de acatar sus sentencias y resoluciones, dando cumplimiento a las mismas en la forma y términos que en éstas se consignen, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103.1 y 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 11 de abril de 2017, y realizados los trámites oportunos de conformidad con las bases generales de la convocatoria aprobadas por la Resolución 1082/2006, de 4 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, procede la admisión al proceso selectivo de Fac. Esp. Médico con destino en las Unidades de Gestión Sanitaria a Dña. María Luz del Valle Ortega, con una puntuación global de 87,025 puntos, que conlleva opción a destino.

Asimismo, procede adjudicar a Dña. María Luz del Valle Ortega un destino en la Organización Central (Dirección General) por el turno libre en la categoría de Fac. Esp. Médico con destino en las Unidades de Gestión Sanitaria.

Tercero.– A la institución de conservación de los actos administrativos (art. 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), han de acogerse cuantas otras actuaciones administrativas han concurrido en la tramitación del procedimiento de acceso ajenas a las que aquí se modifican y en los precisos términos en que se llevan a cabo.

Cuarto.– En la tramitación de este procedimiento, se ha dado audiencia a los interesados, observando lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dña. María Luz del Valle Ortega, ha presentado escrito de alegaciones que ha sido examinado por la Dirección de Recursos Humanos.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Disponer el cumplimiento del pronunciamiento judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 11 de abril de 2017, en relación a Dña. María Luz del Valle Ortega, en el contexto de la Oferta Pública de Empleo del año 2006.

Segundo.– Sustanciar la ejecución del fallo judicial en base a las siguientes actuaciones:

1.– Admitir al proceso selectivo a Dña. María Luz del Valle Ortega con una puntuación global en el proceso selectivo de Fac. Esp. Médico con destino en las Unidades de Gestión Sanitaria de 87,025 puntos.

2.– Adjudicar un destino por el turno libre en la Organización Central (Dirección General), en la categoría de Fac. Esp. Médico con destino en las Unidades de Gestión Sanitaria, a Dña. María Luz del Valle Ortega, en base al procedimiento establecido en las bases generales de la convocatoria aprobadas por la Resolución 1082/2006, de 4 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

3.– Proceder a expedir nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Fac. Esp. Médico con destino en las Unidades de Gestión Sanitaria, a favor de Dña. María Luz del Valle Ortega, indicando que dispondrá del plazo de un mes para la toma de posesión del destino adjudicado en la sede de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.–Disponer la conservación de cuantos otros actos y trámites no resultan afectados por lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV, y su comunicación al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz.

Quinto.– Compete al citado Juzgado conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la sentencia, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de diciembre de 2017.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.